



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-31401-05	5. Coordinador para la Gestión de la Sustentabilidad *	ORIZABA-CÓRDOBA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.

ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULO 1.

ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.

REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE LA SUSTENTABILIDAD: ARTÍCULOS 4 FRACC. III INCISO B), 18 Y 19.

REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA REGIÓN ORIZABA-CÓRDOBA APROBADO EN SESIÓN DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2017:

ARTÍCULOS 16 FRACC. V; SEGUNDO PÁRRAFO, 26 Y 27.

OBJETIVO

Responsable de ejecutar el plan de trabajo y el Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad. *(Artículo 26 del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



*Puesto honorífico y es designado por la Junta Académico a propuesta del Director de la Facultad.

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director de la Entidad Académica, los asuntos de su competencia. *(Artículo 19 fracción I del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
2. Coordinar sus actividades con el Coordinador Regional para la Gestión de la Sustentabilidad. *(Artículo 19 fracción II del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
3. Coordinar las acciones en materia de sustentabilidad de su entidad académica, alineadas con el Programa Regional para la Gestión de la Sustentabilidad y el Plan Maestro para la Gestión de la Sustentabilidad. *(Artículo 19 fracción III del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*
4. Participar activa y responsablemente en los trabajos de la Comisión Regional para la Sustentabilidad y en la Red Universitaria para la Sustentabilidad cuando se le requiera. *(Artículos 12 fracción III inciso c), 13 fracción III inciso c) y 19 fracción IV del Reglamento para la Gestión de la Sustentabilidad)*

Además de lo establecido en el Reglamento para la Gestión de Sustentabilidad de la Universidad Veracruzana, el Coordinador para la Gestión de la Sustentabilidad tendrá las siguientes:

5. Acordar con el Director de la Facultad en el ámbito de su competencia. *(Artículo 27 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
6. Elaborar el programa de trabajo anual con las actividades de su competencia. *Artículo 27 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*

7. **Asistir:**

- a) a reuniones regionales sobre sustentabilidad para la toma de acuerdos. *Artículo 27 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
- b) a cursos de capacitación relacionados con la Gestión para la sustentabilidad. *Artículo 27 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*

- 8. Convocar a reuniones con académicos y alumnos para su integración en las acciones derivadas del programa. *Artículo 27 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
- 9. Orientar y apoyar a estudiantes aceptados en los procedimientos administrativos, análisis de plan de estudios de la universidad de destino y elección de experiencias educativas equivalentes. *(Artículo 27 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
- 10. Realizar seguimiento y evaluación de los programas y acciones realizadas en la entidad académica. *(Artículo 27 fracción VII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*
- 11. Entregar informe de las acciones de vinculación emprendidas a la Dirección y Secretaría de la Facultad, al término de cada periodo escolar. *(Artículo 27 fracción VIII del Reglamento Interno de la Facultad de Enfermería Región Orizaba-Córdoba)*

Mtra. Maria Esperanza Conzatti Hernández Directora de la Facultad de Enfermería	Mtro. José Eduardo Martínez Canales Vice-Rector	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	22/junio/2018	22/junio/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR